



**EUSKADIKO** CONFEDERACIÓN  
BASOGINTZA ELKARTEEN DE FORESTALISTAS  
KONFEDERAKUNDEA DEL PAÍS VASCO

Informamos de que la contratación de la **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL FORESTAL** para los/as socios/as se he realizado con la compañía **MAPFRE**.

El coste de este seguro seguirá siendo asumido por tu Asociación, de forma que a los/as socios/as os resulta completamente gratuito.

El resumen de las condiciones particulares y especiales de la póliza se presenta a continuación:

<b>Tomador</b>	Confederación de Forestalistas del País Vasco
<b>Asegurado</b>	Personas asociadas de las Asociaciones de Forestalistas de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa
<b>Descripción del riesgo</b>	Propiedad y mantenimiento de zonas de bosques, pertenecientes a los socios de la Confederación de Forestalistas del País Vasco, excluyéndose cualquier actividad derivada de la explotación económica de la madera.
<b>Situación del riesgo</b>	Lugar indistinto dentro del País Vasco.
<b>Sumas aseguradas</b>	Máximo de indemnización: 900.000 € por siniestro y anualidad del seguro. (Sublímite para responsabilidades derivadas de daños producidos por incendio: 30.000 €/siniestro)
<b>Franquicias</b>	Franquicia especial: 10 % con un mínimo de 600 € y un máximo de 6.000 € por siniestro.
<b>Cobertura</b>	Únicamente daños a terceros provocados por la caída de arbolado

Para que la actuación en caso de siniestro sea lo más objetiva, dinámica y facilitadora posible se debe actuar de la siguiente manera:

- Dar traslado a la Asociación correspondiente en caso de cualquier reclamación.
- No aceptar, firmar y/o contestar ningún tipo de escrito que prejuzgue responsabilidad, sin antes dar traslado y conocimiento a la Asociación correspondiente.
- No prejuzgar responsabilidad de forma personal.
- Tener disponibilidad total a favor del perito designado por *Mapfre* con el fin de que pueda, a la mayor brevedad posible, determinar las circunstancias del hecho y la existencia de responsabilidad, así como evaluar los posibles daños.
- Indicar en cualquier circunstancia y frente a los presuntos perjudicados o sus representantes que se ha dado traslado del hecho a la compañía aseguradora y que será ésta quien contacte con ellos.
- Cumplir las disposiciones legales en cuanto al mantenimiento de los bosques.
- Cumplir las recomendaciones efectuadas por las distintas Asociaciones que impliquen minimizar en lo posible cualquier tipo de riesgo.